



Supertransporte sancionará a empresas de transporte público de carga que afecten la prestación del servicio

La entidad anunció que los infractores se exponen a millonarias multas y a la cancelación de la habilitación.

Bogotá, 12 de julio de 2016 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte advirtió que sancionará con multas hasta de \$482 millones o con la cancelación de la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte a las empresas, propietarios, tenedores, conductores y a quienes faciliten o promueven la alteración o suspensión del servicio público de transporte terrestre automotor de carga por carretera en el país.

El Superintendente Javier Jaramillo señaló que ya están en marcha los controles pertinentes a nivel nacional para garantizar la correcta prestación de este servicio público de transporte.

“La Constitución y la Ley obliga a las empresas de carga a prestar el servicio para el cual fueron habilitados. Así que una vez se compruebe el cese injustificado de actividades por parte de los prestadores de este servicio procederemos a imponer drásticas sanciones”, agregó Jaramillo.

Además, la entidad también conminó a todos los gobernadores, alcaldes y organismos de tránsito a aplicar las sanciones pertinentes en contra de los conductores de vehículos de carga que entorpezcan la continuidad en la prestación de este servicio público de transporte en cualquier lugar del país.

La Superintendencia recuerda que todas las empresas de transporte cuentan con la protección y el acompañamiento de las Fuerzas Militares y de Policía, que a través de las cientos de caravanas programadas por todo el país tendrán la seguridad necesaria para transportar la carga.

A su vez, los generadores de carga que necesiten vehículos para mover sus mercancías pueden hacer su solicitud a la Supertransporte, a través del correo electrónico necesidad.vehiculos@supertransporte.gov.co; de los teléfonos 01 8000 915615 y (1) 390 2000; y por medio de solicitud en línea en el portal web www.supertransporte.gov.co.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>